



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GRUPO DE TALENTO HUMANO

No. GS-2025-

/SUBCO GUTAH – 20.1

Santiago de Cali, 3 de febrero de 2025

Señor
PT(R) LEAL TORRES CRISTIAN ESTEBAN
CLL 68 CR 4 # 61,B/CALIMA
TEL: 3122276878
CALI - VALLE DEL CAUCA

Asunto: Notificación por aviso Resolución No. 1485 del 04-10-2024.

De conformidad con la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Policía Nacional empleará este medio para efectuar las notificaciones definidas en el artículo 69 de la norma ibidem, el cual reza lo siguiente:

“Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino”.

ANTECEDENTES:

Para efectos de notificación informo que esta dependencia policial en cumplimiento a lo resuelto en la Resolución No. 1485 del 04-10-2024 *“Por la cual se ordena el reintegro del 50% de la asignación básica a un personal retirado de la Policía Nacional, quienes registran suspensión en el ejercicio de funciones y atribuciones”*, se adelantó trámite de citación para notificación personal comunicado oficial No. GS-2024-177647-MECAL, enviado a través de la compañía de envíos Servicios Postales Nacionales S.A. - 4-72, guía No. RA503853298CO de fecha 18/11/2024, a la dirección registrada en la base de datos o aportada por el funcionario al momento del retiro, CLL 68 CR 4 # 61,B/CALIMA, CALI - VALLE DEL CAUCA, la cual fue devuelta, así las cosas, se procedió a publicar en la página web de la Policía Nacional con acceso público <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso> la respectiva citación por aviso para notificación personal, desde el día lunes 13 de enero de 2025, hasta el viernes 17 de enero de 2025, y a la fecha el citado no ha realizado presentación.

De esta manera, dejando soporte de lo actuado, se procede de conformidad con lo establecido artículo 69 de la Ley 1437 del 11 de enero de 2011 *“Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo”*, se **notifica por aviso** el señor **PT(R) LEAL TORRES CRISTIAN ESTEBAN**, identificado(a) con el número de cédula de ciudadanía Nro. 1.121.928.164, del contenido **Resolución No. 1485 del 04-10-2024** *“Por la cual se ordena el reintegro del 50% de la asignación básica a un personal retirado de la*

Policía Nacional, quienes registran suspensión en el ejercicio de funciones y atribuciones”, proferida por el señor Coronel CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA, Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali. En su caso por la suma de QUINIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SIETE CENTAVOS (519.937,07) M/CTE.

ARTÍCULO 6° Contra el presente acto administrativo, procede recurso de reposición en subsidio de apelación, el cual podrá interponerse por escrito ante el Director General de la Policía Nacional y Ministro de Defensa Nacional Respectivamente, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, según lo consagrado artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, “por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo”, al correo electrónico mecal.gutah-nomina@policia.gov.co.

ACLARACIONES:

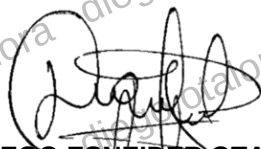
Se le informa al señor PT(R) LEAL TORRES CRISTIAN ESTEBAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.928.164, que la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente a la terminación de la publicación de la presente notificación.

Se le informa que estos dineros podrán ser consignados en la cuenta corriente Nro. 58700029-0 del Banco Popular a nombre de Servicios Personales de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, NIT Nro. 800140625-5, convenio 6524, así mismo, allegar el comprobante de la consignación al Grupo de Talento Humano MECAL o al correo electrónico mecal.gutah-nomina@policia.gov.co.

ANEXOS:

- Copia íntegra Resolución No.1485 del 04-10-2024.
- Citación para notificación personal GS-2024-177647-MECAL.
- Historial guía No. RA503853298CO.
- Citación por aviso para notificación GS-2025-003719-MECAL.
- Soporte publicación citación por aviso.

Atentamente,



Subintendente **DIEGO ESNEIDER OTALORA VARGAS**
Codificador de Nómina MECAL

Calle 21 No. 1N-65 B. Piloto, Cali
Teléfonos: 8826129-8826135-8826158
mecal.gutah-nomina@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN NÚMERO 1485 DEL 04 OCT 2024

"Por la cual se ordena el reintegro del 50% de la asignación básica a un personal retirado de la Policía Nacional, quienes registran suspensión en el ejercicio de funciones y atribuciones"

EL COMANDANTE DE LA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

En uso de las facultades conferidas en los artículos 98 y 99 de la ley 1437 del 18 de enero 2011, Resolución 2123 del 29 de junio 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 2, 116 y 209, hace referencia a los fines esenciales del Estado, a la atribución de función jurisdiccional en materias precisas a determinadas autoridades administrativas, en este caso la prerrogativa de cobro coactivo a favor de la Policía Nacional de Colombia, sin intermediación judicial alguna; lo anterior enmarcado en los principios de la función administrativa, la cual está al servicio de los intereses generales.

Que la Ley 1066 de 2006 y su Decreto Reglamentario 4473 del 2006, compilado en el Decreto 1625 de 2016, establece las facultades del cobro en sus etapas persuasiva y coactiva, en cabeza de las entidades públicas que de manera permanente tengan a su cargo el ejercicio de actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios al Estado Colombiano y que en virtud de estas recauden rentas o caudales públicos, del nivel nacional, territorial, incluidos los órganos autónomos y entidades con régimen especial otorgado por la Constitución Política de Colombia de 1991.

Que el Estatuto Tributario Nacional, Decreto 624 de 1989, fija el procedimiento administrativo para el cobro coactivo de obligaciones, el cual faculta a las entidades públicas para hacer efectivos los créditos a su favor de manera directa.

Que el Ministerio de Defensa Nacional, expidió el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera de las obligaciones a favor del Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares y la Policía Nacional, a través de la Resolución Ministerial 5037 de 2021.

Que la Resolución Nro. 2123 del 29/06/2023 *"Por la cual se expide el reglamento interno de recaudo de cartera en la Policía Nacional de Colombia"*

Que la ley Nro. 1437 del 18/01/2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

Que el artículo 50 del Decreto 1791 del 14 de septiembre de 2000 establece que el señor director General de la Policía Nacional dispondrá la suspensión en el ejercicio de funciones y atribuciones, cuando en contra de un uniformado al cual se dicte medida de aseguramiento, consistente en detención preventiva, y que durante el tiempo de suspensión, se percibirán primas y subsidios y el 50% del sueldo básico correspondiente y si fuere absuelto o favorecido con cesación de procedimiento o preclusión de la investigación, deberá reintegrarse el porcentaje del sueldo básico retenido, y cuando la sentencia definitiva fuere condenatoria, las sumas retenidas pasaran a formar parte de los recursos propios de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.

Que verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), el personal que se relaciona en la parte resolutive del presente acto administrativo, registran la novedad de suspensión en el ejercicio de funciones y atribuciones, lo anterior como consecuencia de presentar situación judicial de detención preventiva de la libertad, por lo cual se debe retener el 50% de la asignación básica en el grado correspondiente, de lo cual es preciso aclarar que al momento del retiro no fueron reintegrado el total de la liquidación por mencionado concepto y al momento existen diferencias favor de la Tesorería General de la Dirección Logística y Financiera, nómina de suspendidos, con el fin continúen retenidos hasta tanto se defina su situación penal.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 °. Ordenar el reintegro de dineros adeudados por el concepto de suspensión en el ejercicio de funciones y atribuciones, a un personal retirado del servicio activo en la Policía Nacional, como se relaciona a continuación, teniendo en cuenta que no le fue descontado en su totalidad el 50% del sueldo básico, correspondiente al periodo de la suspensión en ejercicio de funciones y atribuciones, así:

CT. (R) MANTILLA FLÓREZ ANDRÉS EDUARDO, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.018.437.821, reintegro por la suma de **QUINIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$505.831,40) M/TE**, lo anterior en cumplimiento a lo resuelto mediante Resolución Nro. 2314 del 02/08/2022, liquidación realizada para el periodo del 07-07-2022 al 20-11-2023.

SI. (R) MORA MARCILLO HÉCTOR FABIÁN, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.130.627.136, reintegro por la suma de **UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRES PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$1.187.003,25) M/TE**, lo anterior en cumplimiento a lo resuelto mediante Resolución Nro. 3021 del 15/09/2023, liquidación realizada para el periodo del 08-07-2023 al 04-08-2023.

SI. (R) SANTACRUZ CORAL ÓSCAR ARMANDO, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 18.129.174, reintegro por la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON TRES CENTAVOS (\$659.597,03) M/TE**, lo anterior en cumplimiento a lo resuelto mediante Resolución Nro. 1717 del 31/05/2024, liquidación realizada para el periodo del 01-05-2024 al 18-06-2024.

PT. (R) CASTILLO VÉLEZ JUAN DAVID, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.088.028.191, reintegro por la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$683.054,56) M/TE**, lo anterior en cumplimiento a lo resuelto mediante Resolución Nro. 0802 del 31/03/2022, liquidación realizada para el periodo del 23-02-2022 al 04-08-2023.

PT. (R) CUERO ARIZABALETA GENER ALEXIS, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.059.448.255, reintegro por la suma de **QUINIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$519.937,07) M/TE**, lo anterior en cumplimiento a lo resuelto mediante Resolución Nro. 2916 del 07/09/2023, liquidación realizada para el periodo del 26-04-2023 al 12-05-2023.

PT. (R) GAMA MOSQUERA DIEGO ALEXANDER, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.049.635.982, reintegro por la suma de **QUINIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$519.937,07) M/TE**, lo anterior en cumplimiento a lo resuelto mediante Resolución Nro. 2919 del 07/09/2023, liquidación realizada para el periodo del 26-04-2023 al 12-05-2023.

PT. (R) IZQUIERDO PEÑARANDA JHON SEBASTIÁN, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.113.685.909, reintegro por la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$1.542.463,23) M/TE**, lo anterior en cumplimiento a lo resuelto mediante Resolución Nro. 2979 del 08/09/2023, liquidación realizada para el periodo del 08-05-2023 al 14-11-2023.

PT. (R) JIMÉNEZ MOLINA JOSÉ RAMIRO, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.143.949.911, reintegro por la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$856.366,93) M/TE**, lo anterior en cumplimiento a lo resuelto mediante Resolución Nro. 2917 del 07/09/2023, liquidación realizada para el periodo del 26-04-2023 al 23-05-2023.

PT. (R) LEAL TORRES CRISTIAN ESTEBAN, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.121.928.164, reintegro por la suma de **QUINIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$519.937,07) M/TE**, lo anterior en cumplimiento a lo resuelto mediante Resolución Nro. 2914 del 07/09/2023, liquidación realizada para el periodo del 26-04-2023 al 12-05-2023.

PT. (R) MELO MELO JOHN FERNANDO, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.114.817.619, reintegro por la suma de **CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON PESOS OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$405.754,83) M/TE**, lo anterior en cumplimiento a lo resuelto mediante Resolución Nro. 2921 del 22/09/2022, liquidación realizada para el periodo del 16-08-2022 al 04-08-2023.

PT. (R) RENGIFO RENGIFO ARNULFO, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 10.594.755, reintegro por la suma de **NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$911.455,57) M/TE**, lo anterior en cumplimiento a lo resuelto mediante Resolución Nro. 3702 del 07/11/2023, liquidación realizada para el periodo del 19-10-2023 al 14-11-2023.

PT. (R) RIVAS MOSQUERA JHON JAIRO, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.062.285.058, reintegro por la suma de **DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$214.091,73) M/TE**, lo anterior en cumplimiento a lo resuelto mediante Resolución Nro. 3016 del 15/09/2023, liquidación realizada para el periodo del 28-07-2023 al 04-08-2023.

PT. (R) RODRÍGUEZ SÁNCHEZ JUAN CARLOS, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 14.623.420, reintegro por la suma de **TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$30.584,57) M/TE**, lo anterior en cumplimiento a lo resuelto mediante Resolución Nro. 0805 del 31/03/2022, liquidación realizada para el periodo del 27-02-2022 al 04-08-2023.

PT. (R) SÁNCHEZ PISCO GABRIEL EDGAR, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 15.879.363, reintegro por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$237.319,37) M/TE**, lo anterior en cumplimiento a lo resuelto mediante Resolución Nro. 1718 del 31/05/2024, liquidación realizada para el periodo del 01-05-2024 al 18-06-2024.

PT. (R) TORRES VELÁSQUEZ EDUAR, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.007.145.250, reintegro por la suma de **QUINIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$519.937,07) M/TE**, lo anterior en cumplimiento a lo resuelto mediante Resolución Nro. 2915 del 07/09/2023, liquidación realizada para el periodo del 26-04-2023 al 12-05-2023.

PT. (R) VALENCIA CHALARCA LUIS ORLANDO, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 6.333.301, reintegro por la suma de **QUINIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$519.937,07) M/TE**, lo anterior en cumplimiento a lo resuelto mediante Resolución Nro. 2918 del 07/09/2023, liquidación realizada para el periodo del 26-04-2023 al 12-05-2023.

ARTÍCULO 2º. Enviar al Grupo de Talento Humano de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, para que se adelante trámite de notificación personal, a los exfuncionarios comprometidos, posteriormente continuar con el trámite, de recuperación de los valores enunciados, a través del

mecanismo de cobro persuasivo, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 2123 del 29/06/2023.

ARTÍCULO 3°. Enviar copia de la presente Resolución al Área de Archivo General de la Policía Nacional, para que obre en las respectivas historias laborales del personal que se menciona en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°. Disponer que el Área de Tesorería de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, gire los dineros recuperados a la Tesorería General de la Dirección Logística y Financiera, nómina de suspendidos, con el fin continúen retenidos hasta tanto se defina la situación penal.

ARTÍCULO 5°. En caso de no ser posible el cobro persuasivo, se remitirán los antecedentes a la Secretaría General, Área Jurídica, Grupo de Jurisdicción Coactiva, para que se efectué el correspondiente cobro, que en su momento constituirá título ejecutivo, en los términos del Artículo 99 de la Ley 1437 del 18/01/2011, Resolución 2123 del 29/06/2023.

ARTÍCULO 6° Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición en subsidio de apelación, el cual podrá interponerse por escrito ante el Director General de la Policía Nacional y Ministro de Defensa Nacional respectivamente, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, según lo consagrado artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, "*por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo*".

ARTÍCULO 7°. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los

04 OCT 2024

Coronel **CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA**
Comandante Policía Metropolitana de Cali.

Elaboró: SI, Diego Esneider Otálora Vargas
MECAL - GUTAH

Elaboró: IT, Fabio Nelson Torres Leyton
MECAL - GUTAH

Revisó: LJ, Bladimir Quintero Hurtado
MECAL - ASJUR

Revisó: MY, Hernán Darío Nava Rodríguez
MECAL - GUTAH

Revisó: CR, German Alfonso Manrique Comejo
MECAL - SUBCO

Fecha de elaboración: 24-09-2024
Ubicación: D:\Nomina 2024\septiembre

Calle 21 No. 1N-65 B/ Piloto
mecal.gutah-nomina@policia.gov.co
Teléfonos: 8826129-58
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GRUPO TALENTO HUMANO MECAL

No. GS-2024-

/CODIT-GUTAH 20.1

Santiago de Cali, 12 de noviembre de 2024

Señor(a)

PT(R) LEAL TORRES CRISTIAN ESTEBAN

CLL 68 CR 4 # 61, B/CALIMA

Telefono: 3122276878

CALI- VALLE DEL CAUCA

Asunto: citación notificación personal Resolución Nro. 1486 del 04-10-2024.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 68 de la Ley 1437 del 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, comedidamente lo citamos para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del recibo de esta citación, comparezca al Grupo de Talento Humano de la Metropolitana Santiago de Cali – Ventanilla de Nómina, ubicado en la Calle 21 No 1N – 65 barrio Piloto, Santiago de Cali, para notificarle personalmente o a través de correo electrónico realizando la solicitud al correo electrónico mecal.gutah-nomina@policia.gov.co, manifestando y autorizando la notificación del Acto Administrativo mencionado en la referencia.

En caso de notificación por medio de apoderado, deberá presentar el poder debidamente otorgado y la cédula del apoderado. Se le advierte que, de no comparecer o realizar solicitud para notificación por correo electrónico dentro del término fijado, se procederá a efectuar la notificación por aviso acorde con el artículo 69 de la Ley 1437 del 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,



Subintendente **DIEGO ESNEIDER OTALORA VARGAS**
Codificador de Nomina MECAL

Calle 21 No. 1N-65 B. Piloto, Cali
Teléfonos: 8826129-8826135-8826158
mecal.gutah-nomina@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Número de guía: RA503853253C0

Datos del envío

Fecha de envío: 18/11/2024 18:53:19 Tipo de servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024 Cantidad: 1
Peso: 500,00 Valor: 7350,00 Orden de servicio: 17551420

Datos del Remitente

Nombre: POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE CALI MECAL - POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE CALI MECAL Ciudad: CALI Departamento: VALLE DEL CAUCA
Dirección: CALLE 21N No. 1N-65 Teléfono: 0

Datos del Destinatario

Nombre: PT(R) CUERO ARIZABALETA GENER ALEXIS Ciudad: CALI Departamento: VALLE DEL CAUCA
Dirección: CRA 1A 2B - 73 16 B/SAN LUISITO Teléfono:

Eventos del envío

Carta asociada: Código envío paquete: Quién recibe: Envío Ida/Regreso asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
18/11/2024 6:53:19 p.m.	PO.CALI	Admitido	
18/11/2024 8:46:55 p.m.	PO.CALI	En proceso	
19/11/2024 6:13:02 a.m.	CD.LA FLORA	En proceso	
19/11/2024 12:40:06 p.m.	CD. CAASGORDAS	DEVOLUCION (DEV)	
19/11/2024 4:43:41 p.m.	CD. CAASGORDAS	TRANSITO(DEV)	
19/11/2024 7:27:35 p.m.	PO.CALI	TRANSITO(DEV)	
20/11/2024 6:15:45 a.m.	CD.ZONA 1	TRANSITO(DEV)	

20/11/2024 11:50:44 a. m.	CD.ZONA 1	devolución entregada a remitente	
20/11/2024 12:07:13 p. m.	CD.ZONA 1	Digitalizado	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GRUPO TALENTO HUMANO MECAL
1508343214

No. GS-2025

/CODIT-GUTAH 20.1

Santiago de Cali, 9 de enero de 2025

Señor (a)

PT(R) LEAL TORRES CRISTIAN ESTEBAN

Cedula de Ciudadania No. 1121928164

CLL 68 CR 4 # 61, B/CALIMA

Telefono: 3122276878

CALI - VALLE DEL CAUCA

Asunto: citación por aviso para notificación Resolución Nro. 1485 del 04-10-2024.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 68 de la Ley 1437 del 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, comedidamente lo citamos para que en el término de hasta cinco (5) días hábiles, contados a partir del término de la publicación de la presente citación, comparezca al Grupo de Talento Humano de la Metropolitana Santiago de Cali – Ventanilla de Nómina, ubicado en la Calle 21 No 1N – 65 barrio Piloto, Santiago de Cali, para notificarle personalmente o a través de correo electrónico realizando la solicitud al correo electrónico mecal.gutah-nomina@policia.gov.co, manifestando y autorizando la notificación del Acto Administrativo mencionado en la referencia.

En caso de notificación por medio de apoderado, deberá presentar el poder debidamente otorgado y la cédula del apoderado. Se le advierte que, de no comparecer o realizar solicitud para notificación por correo electrónico dentro del término fijado, se procederá a efectuar la notificación por aviso acorde con el artículo 69 de la Ley 1437 del 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Subintendente **DIEGO ESNEIDER OTALORA VARGAS**
Codificador de Nomina MECAL

Calle 21 No. 1N-65 B Piloto, Cali
Teléfonos: 8826129-8826135-8826158
mecal.gutah-nomina@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Inicio (/)

Transparencia y Acceso
a la Información Pública (/transparencia-acceso-informacion-publica)Atención y Servicio
a la Ciudadanía ▼

Participa (/transparencia-acceso-informacion-i

Nuestra Institución ▼

Unidades ▼

Miembros de la Institución,
Pensionados y Familia ▼

Notificaciones por aviso

Nombre

 **Buscar**

NOMBRE	FECHA FIJACION	FECHA DESFIJACION	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO	ARCHIVO
<u>Leal Torres Cristian Esteban</u> (/notificacion/citacion- por-aviso-ptr-leal- torres-cristian- esteban),	2025-01- 13	2025-01-17	Citación por aviso	 Ver archivo (/sites/default/files/Citacion%20Por%20Aviso%20PT%28R%28%2025-003719-MECAL.pdf)



Atención administrativa:

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 08:00 a.m – 12:00 p.m y
02:00 p.m – 05:00 p.m
Conmutador o PBX: +57 6015159000



[Correos para Notificaciones Electrónicas Judiciales y Tutelas \(/normatividad-juridica/notificaciones-electronicas\)](#)

<https://twitter.com/PoliciaColombia><https://www.facebook.com/Policianacionaldeloscolombianos><https://www.instagram.com/policiadecolombia/><https://www.tiktok.com/@policiadecolombia><https://www.youtube.com/policiadecolombia><https://open.spotify.com/show/2K3n6VLnw05QirBXM1xL1p><https://co.linkedin.com/company/policia-nacional-de-colombia><https://www.flickr.com/photos/policiacolombia/><https://whatsapp.com/channel/0029VaLJCtWC1FuDF5xfVY3f>

Policía Nacional de Colombia

Línea Anticorrupción: 166

Bogotá: +57 6015159111 / 9112

Resto del país: 018000 910112

Sistema de Garantías:

[Peticiones, Quejas y Reclamos \(/pqrs\)](#)

[Notificaciones por aviso \(/notificaciones-por-aviso\)](#)

[Notificaciones por estado electrónico \(/notificaciones-por-estado\)](#)

[Directorio Institucional \(/directorio\)](#)

[Políticas \(/vinculos/habeas-data\)](#)

[Mapa del sitio \(/sitemap\)](#)

[Términos y condiciones \(/politicas-privacidad-condiciones-uso\)](#)

[Escalañón de Héroes \(/escalafon-heroes\)](#)

<https://www.colombia.co/><https://www.gov.co/>